

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24257 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 297/2011 Voluntario, de la deudora Concursada Obres, Instal.Lacions Industrials, Projectes de Reforma i Promocions Inmobiliaries, S.L., con CIF n.º B98008550, con domicilio en la Calle Litógrafo Pascual y Abad, número 29, despacho 11, letra D, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintisiete de junio de dos mil once por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección Sexta de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110057651-1